

Plan Institucional

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Plan Institucional. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Fecha de publicación: agosto de 2022.

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Gobierno del Estado de Jalisco.

Francisco de Quevedo #169, colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco. **Disponible en:** <http://seplan.appjalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I. Introducción.....	6
.....	9
II. Marco Jurídico	10
III. Misión, Visión institucional y alineación al plan estatal.....	15
Misión Institucional	15
Visión Institucional.....	15
Valores institucionales.....	15
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	17
IV. Diagnóstico de la organización	45
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	45
Análisis administrativo	54
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	65
V. Apartado estratégico.....	69
Objetivos institucionales	69
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	69
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales....	78
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales	78
VII. Bibliografía.....	81
VIII. Directorio	86



I. Introducción



I. Introducción

El presente plan institucional contempla las estrategias, políticas, objetivos y metas, así como las acciones que desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) hemos trazado para el presente periodo de gobierno (2018-2024) con el compromiso de cumplir con los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Se busca a través de él, hacer explícito el direccionamiento estratégico e institucional para el corto, mediano y largo plazo, a través del diseño de los planes, programas y proyectos que atiendan a la razón de ser de la SISEMH, a sus atribuciones y facultades.

Como gobierno, somos conscientes de que la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más recurrente, reiterada y extendida en todo el mundo. Es una forma de discriminación que impide su acceso a oportunidades, socava el ejercicio de sus derechos fundamentales y tiene consecuencias en la salud, la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres, las jóvenes y las niñas, así como un impacto negativo en el desarrollo que lastima a la sociedad en su conjunto.

Por ello, comprendemos la responsabilidad que desde los gobiernos tenemos para prevenir, atender, y sancionar la violencia en razón de género y, de impulsar acciones afirmativas en pro de la igualdad de género, de tal forma que un día no muy lejano, podamos eliminarla toda forma de agresión y reducir radicalmente las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se trata de un reto que hemos de enfrentar de manera compartida entre el gobierno, las instituciones sociales, las familias y la sociedad en su conjunto, para dejar de normalizar costumbres, formas inequitativas de relacionarnos y de estar en sociedad, que parten de un trato diferente y desigual a niñas y niños, a mujeres y hombres, y que fomentan que estas violencias persistan y se intensifiquen.

La igualdad de género es entendida como el acceso de todas las personas a las mismas posibilidades y oportunidades de desarrollo y de acceso a bienes, servicios, recursos y derechos de la sociedad, así como a la autonomía en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Promoverla y garantizarla exige de la colaboración y sinergia de las y los distintos actores que formamos parte de la organización social.

A partir de la celebración en 1979 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés (ONU Mujeres, 2018), que tiene por objeto establecer el conjunto de derechos de las mujeres en materia civil, política, económica y social que el Estado debe asegurar; México ratifica en 1981 dicho tratado internacional, asumiendo el compromiso de combatir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

Asimismo, el acuerdo internacional a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, se promulga en el año de 1994, a través de la *Convención*

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", ratificada por México en 1998. Posteriormente, en el año de 1995 surge la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectar su desarrollo pleno e integridad.

En el año 2000, en la Cumbre del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, se adoptaron los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODM), los cuales impulsaron las acciones progresivas en materia de reducción de la pobreza económica, acceso al agua y su saneamiento, disminución de la mortalidad infantil, la inequidad entre hombres y mujeres, enfrentar la falta de acceso a la educación, el deterioro ambiental y la mejora de la salud materna. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre 2000 y 2015 se produjeron avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros gracias a los ODM; sin embargo, las mujeres y las niñas continúan enfrentando múltiples formas de discriminación en el acceso a la salud, la educación, la participación política, el mercado de trabajo, la autodeterminación sobre su cuerpo y su vida, la posibilidad de vivir una vida libre de violencia, entre otros ámbitos.

En el año 2015, se transita de los ODM a los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS) los cuales constituyen un compromiso para abordar los problemas más urgentes a los que hoy se enfrenta el mundo a través de 17 objetivos a ser alcanzados al 2030. De éstos, el Objetivo 5 atañe particularmente a la razón de ser de la SISEMH: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", y parte de la consideración fundamental de que "la igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible" (Organización de las Naciones Unidas, 2012).

El Gobierno de Jalisco, a través de la SISEMH, se suma a cada uno de estos compromisos internacionales como Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres; conscientes de que para ello es necesario impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación y seguimiento de las políticas públicas del Estado, así como la prevención de violencias hacia las niñas, adolescentes y mujeres, su atención integral en caso de que experimenten algún tipo de violencia, así como su acceso a la justicia y a la reparación integral del daño.

La reciente actualización del Plan Institucional de la SISEMH resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (2018-2024), dentro del cual se cuenta con dos ejes centrales que responden a la razón de ser de esta Secretaría: 1) el Eje Especial "Mujeres libres de violencia", tiene por objetivo generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el estado de Jalisco, a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias del gobierno del estado involucradas en la prevención, atención, sanción y

erradicación de la violencia por razón de género, así como el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM); 2) por su parte, el Eje Transversal “Igualdad de Género”, busca que, de manera transversal, los sectores público, social y privado incorporen la perspectiva de género en su quehacer y generen acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.

El presente Plan Institucional está estructurado en cinco secciones: Antecedentes; Misión, Visión institucional y Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo; Diagnóstico de la Organización; Apartado Estratégico y Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales. Para su diseño, se realizó un trabajo en el que participaron las distintas áreas que conforman la SISEMH, desde el que se definió la razón de ser y los objetivos que guían nuestras acciones como Mecanismo de Adelanto para las Mujeres en favor de la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Confiamos en que, a través de él, tracemos la hoja de ruta que nos permita ser un referente de tejido colaborativo entre los tres órdenes de gobierno y con los tres poderes del Estado, para construir una sociedad más justa, pacífica, solidaria y en condiciones de igualdad sustantiva.

Dra. Paola Lazo Corvera

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres



II. Marco jurídico

II. Marco Jurídico

Existen diversos mecanismos que dan guía de acción y directriz para la defensa de los derechos humanos, algunos de ellos han evolucionado en la consolidación de las normas relativas a los derechos de las mujeres para su reconocimiento y conceptualización. Lo anterior, ha permitido elevar las cuestiones de género a una categoría de tema transversal y consolidando los avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en las leyes como en la práctica (igualdad sustantiva), comprometiéndose los Gobiernos a garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades, adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, así como suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género, el adelanto del papel de la mujer, entre otras.

En el ámbito internacional, México ha ratificado y suma a su agenda a lo ya mencionado: La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas de 1948, la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea de 1967, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1987, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en 1995.

En el plano Interamericano, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) suscribió en 1994, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, mandata desde su artículo 1, que los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales que México ha firmado adquirieron el mismo nivel jerárquico que los propios reconocidos, por lo que nuestro país está plenamente obligado a cumplirlos y es responsable de las violaciones que ocurran en su territorio.

A nivel federal se cuenta con la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, así como la **Ley General de Víctimas**.

En los esfuerzos Nacionales para cumplir con los compromisos asumidos por el Estado Mexicano, se publica el 12 de enero de 2001, la **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres** y se crea el organismo público descentralizado de la administración pública federal **INMUJERES**, con los objetivos específicos de: promover, proteger y difundir los derechos humanos de las mujeres y de las niñas; la promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres, constituyéndose en el órgano rector de la política nacional en materia

de igualdad entre mujeres y hombres. El 29 de diciembre del mismo año 2001, se publica en Jalisco, la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, que crea el organismo público descentralizado homólogo al INMUJERES y que posteriormente, mediante **Decreto 27228/LXII/2019** del Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 13 de abril 2019 se abroga la Ley del IJM y se **extingue el Instituto Jalisciense de las Mujeres**.

Paralelamente y para cumplir a cabalidad el compromiso internacional en la materia, se publica el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, en la Gaceta Parlamentaria número 5266-XVII, de fecha 30 de abril del 2019, en donde se introduce el **eje transversal III “Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión”**.

En el Estado de Jalisco, la **Constitución Política del Estado de Jalisco** reconoce en su artículo 4 “los derechos humanos de todas las personas, los que se enuncian en la Constitución Federal; así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrática por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.”, así mismo, Jalisco cuenta con la **Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, Ley de atención a víctimas del estado de Jalisco**, a los que se suman diversos instrumentos administrativos como los reglamentos, planes, programas y protocolos que guían el quehacer institucional a favor de los derechos humanos de las mujeres.

El 5 de diciembre de 2018 mediante **Decreto número 27213/LXII/18**, se aprueba y publica la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, que crea la **Secretaría de Igualdad Sustantiva** para ejercer las atribuciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos humanos, grupos y comunidades en situación de desigualdad por su edad, origen étnico, preferencia sexual u orientación sexo-afectiva, situación de discapacidad o migración. Posteriormente el 31 de Enero 2019 se publica en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el **Decreto 27228/LXII/19** que modifica la denominación de la Secretaría de Igualdad por la de “**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**”, así como sus atribuciones y facultades, para que su actuar se concentre en fungir como eje rector de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ejerciendo las atribuciones y obligaciones en su calidad de **Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en Jalisco**, y garantizar los derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional en la materia.

El 8 de marzo del 2019 se modificó el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 para desagrupar a la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** de la **Coordinación General Estratégica De Desarrollo Social**, encontrándose directamente subordinada al Ejecutivo del Estado para el mejor ejercicio de sus atribuciones y atendiendo a la transversalidad de los temas de su competencia. Es en el Decreto Legislativo 27262/LXII/19 publicado por el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” publicado el 10 de abril de 2019, en que se modifican, entre otros, los artículos 17 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a fin de que la SISEMH se constituya exclusivamente como Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres del estado de Jalisco, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La **SISEMH**, dentro de las atribuciones establecidas en dicho reglamento, se encuentra, en el artículo 4, fracciones V y XVI, la de establecer los lineamientos de participación en las instancias de coordinación del Plan Estatal de Desarrollo, así como la de coadyuvar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los diferentes instrumentos de planeación y concatenarlos con los planes y programas que se derivan del marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, empoderamiento, autonomía, democracia de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El 5 de septiembre del 2019, se publicó el Acuerdo DIELAG ACU 066/2019 en el que se aprueba el **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024, Visión 2030**, en el que se establece como una de las **temáticas transversales la Igualdad de Género** y como **temática especial Feminicidios**.

Con el fin de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres que impiden la igualdad sustantiva en todas las esferas de la vida, el 16 de marzo de 2021 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), (en adelante PROIGUALDAD), en donde se definen los objetivos y metas de la estrategia del Gobierno de Jalisco para respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, a partir de fortalecer sus capacidades, ampliar sus oportunidades y potenciar su agencia económica, para hacer realidad la igualdad de derechos, de oportunidades y de resultados, a fin de asegurar la igualdad sustantiva en distintos contextos y hacer valer todos los derechos de las mujeres y los hombres. Es así como el PROIGUALDAD parte de 5 ejes temáticos: 1. Transversalización de la Perspectiva de Género; 2. Derechos sociales; 3. Autonomía y derechos económicos; 4. Derechos Ambientales; 5. Gobierno efectivo con perspectiva de género.

Posteriormente, el 22 de marzo del 2022, se publicó el Acuerdo DIELAG ACU 017/2022 en el cual se actualiza el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2014 Visión 2030, mismo que reestructura la temática especial “Feminicidios” a “Mujeres libres de violencia”, a fin de congrega los esfuerzos

institucionales de la actualización del Programa PASE 2021-2024. Lo anterior, coloca en el centro de la agenda estatal la necesidad de activar todos los esfuerzos institucionales para asegurar la implementación efectiva del Programa PASE 2021-2024 y así, labrar el camino para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Jalisco.

Por otro lado, para fortalecer la agenda del acceso de las mujeres a la justicia, el 30 de noviembre del 2021, se publicó el Decreto número 28722/LXIII/21, se crea el Organismo Público Descentralizado “Red de Centros de Justicia para las Mujeres” (CJM) y se expide su respectiva Ley Orgánica, mismo que se encuentra sectorizado a la SISEMH y que surge como propuesta colectiva realizada entre las feministas, el Consejo Ciudadano de las Mujeres y las diputadas de distintas fracciones parlamentarias. Por último y, a consecuencia de la constante evolución de los criterios y estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, la SISEMH como Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, el 29 de marzo de 2022 con el decreto DIELAG ACU 018/2022, realiza movimientos administrativos que reforman diversas disposiciones para la debida regulación de Unidades Auxiliares y Administrativas, así como de las Subsecretarías y Direcciones a su cargo.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, Visión institucional y alineación al plan estatal

Misión Institucional

Somos el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres del estado de Jalisco responsable de la coordinación y dirección de las políticas públicas para la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Tenemos como propósito la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito local, la autonomía económica, el desarrollo de capacidades de las mujeres, y la construcción de masculinidades no violentas; así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género, para asegurar que las niñas, jóvenes y mujeres en Jalisco puedan vivir con dignidad, libres, seguras y en condiciones de igualdad sustantiva.

Visión Institucional

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres es referente local y nacional como institución rectora en el reconocimiento, la protección y garantía para el avance de los derechos humanos de las niñas, las jóvenes y mujeres en el estado de Jalisco.

Valores institucionales

Eficacia: Es la capacidad de lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas con los recursos disponibles.

Responsabilidad: Es la capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Honestidad: Es la cualidad humana por la que la persona se determina a actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Diligencia: Cualidad o virtud de realizar una determinada tarea con una gran eficiencia y en un periodo de tiempo relativamente corto, con buena voluntad en hacer bien la labor encomendada y un sentimiento de responsabilidad.

Disciplina: Es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien. Exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

Igualdad Sustantiva: Se refiere al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana. Desde la perspectiva social la igualdad sustantiva fomenta la inclusión social de grupos en situación de

desigualdad y permite asegurar la eficacia de las políticas públicas.

Solidaridad: Se refiere a algo íntegro, coherente, adherido, entero, substancial, confiable, con continuidad, que no tiene fisuras o quiebres; significa cercano a los otros.

Coordinación: Se refiere a las actividades de las autoridades estatales referente a las acciones que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales municipales, para efectos de la formulación, ejecución, evaluación y reorientación de sus respectivos planes de desarrollo, acciones y actividades.

Creatividad: Capacidad de interconectar ideas para solucionar problemas de forma novedosa, generativa y situada fuera de los marcos de referencia.

Sustentabilidad: Un camino para desarrollar procesos de búsqueda, de reflexión y de acciones ambientalmente responsables, económicamente viables, socialmente equitativas y políticamente compartidas; orientados hacia la procuración de un equilibrio socio-ambiental y comprometidos con la conservación y mejoramiento de la calidad de vida de generaciones presentes y futuras, así como del resto de las especies existentes en el planeta.

Colaboración: Significa trabajar en conjunto con otra u otras personas para la realización de un trabajo o actividad, repartiéndose tareas y roles, prestándose mutuamente ayuda, coordinando esfuerzos, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

Confianza: Es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación. La confianza se verá más o menos reforzada en la medida de que se parta de la base de confiar siempre en el personal

Calidad: Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y la eficiencia de los procesos internos y externos.

Congruencia: La congruencia puede observarse en la relación de coherencia que hay entre las acciones de una persona y aquello que predica.

Integridad: Las y los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Efectividad: Es la capacidad de cumplir con los objetivos y metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programados y con los recursos disponibles.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La misión y la visión institucionales marcan el quehacer y las miras al futuro de la SISEMH, mismas que abonan al logro de los objetivos sectoriales planteados en el PEGD. En la siguiente tabla se muestra la identificación de los objetivos sectoriales, resultados específicos, las estrategias y los indicadores a los que el presente plan institucional contribuirá a su cumplimiento.

Tabla 1. Contribución de la misión y la visión de la SISEMH al PEGD 2018-224 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Misión institucional:</p> <p>Somos el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres del estado de Jalisco responsable de la coordinación y dirección de las políticas públicas para la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Tenemos como propósito la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito local, la</p>	<p>Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.</p>	<p>Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar recurso económico, herramientas de trabajo y de capacitación a las mujeres en Jalisco que les ayuden a detonar el proceso de construcción de su autonomía económica. • Ampliar las capacidades técnicas y financieras de empresarias y empresas jaliscienses, para impulsar la igualdad y proteger el empleo de las mujeres. • Consolidar los apoyos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada • Porcentaje de mujeres en condición de desempleo • Posición en el Índice de Desigualdad de Género • Índice de paridad política • Brecha de género en la tasa de participación laboral 	<p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>autonomía económica, el desarrollo de capacidades de las mujeres, y la construcción de masculinidades no violentas; así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género, para asegurar que las niñas, jóvenes y mujeres en Jalisco puedan vivir con dignidad, libres, seguras y en condiciones de igualdad sustantiva.</p> <p>Visión institucional:</p> <p>La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres es referente local y nacional como institución rectora en el reconocimiento, la protección y</p>			<p>económicos ofrecidos por el Gabinete de Desarrollo Económico para fortalecer sus negocios o autoemplearse.</p>	<p>de Jalisco</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brecha de género en el trabajo no remunerado en los hogares jaliscienses 	
		<p>El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de la brecha salarial entre mujeres y hombres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a las mujeres jaliscienses de herramientas de trabajo y de capacitación para adquirir competencias laborales y reducir la brecha digital de género. • Aumentar la incorporación y permanencia de mujeres en la plantilla laboral de las empresas. Impulsar medidas en las empresas para la igualdad salarial. 		
		<p>En Jalisco se promueve la corresponsabilidad de los cuidados en los sectores sociales, públicos y privados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en el sector público y privado de Jalisco la implementación de mecanismos para la 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>garantía para el avance de los derechos humanos de las niñas, las jóvenes y mujeres en el estado de Jalisco.</p>			<p>conciliación de la vida laboral y personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la maternidad y paternidad corresponsable y la división igualitaria de responsabilidades del hogar en el estado de Jalisco. • Promover la armonización legislativa del Sistema Nacional de Cuidados en Jalisco. 		
		<p>El índice de embarazo adolescente se reduce en el estado de Jalisco, permitiendo a las y los adolescentes continuar con sus proyectos de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a la población jalisciense sobre el derecho al ejercicio responsable de la sexualidad, causas y consecuencias del embarazo en adolescentes. • Incrementar la disponibilidad de métodos anticonceptivos incluyendo los Anticonceptivos Reversibles de 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>Acción Prolongada en las unidades de salud a cargo del Gobierno de Jalisco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el alcance de la estrategia “Escoge Cuidarte” del Gobierno de Jalisco. 		
		<p>Los programas públicos que atienden problemáticas sociales incorporan la perspectiva de género en su diseño y operación, para el beneficio de las y los jaliscienses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los responsables de elaborar las Reglas de Operación de los programas sociales estatales para incorporar la perspectiva de género. • Incorporar la perspectiva de género en la “Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2022, 2023 y 2024”. • Capacitar a los responsables de la planeación de las 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			dependencias del Gobierno del Estado para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional.		
		El Gobierno del Estado contribuye en el cierre de las brechas en salud y salud reproductiva, prevención del embarazo adolescente, educación, ingresos económicos y acceso al poder político de las mujeres jaliscienses.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo de proyectos productivos en las mujeres de Jalisco para la generación de ingresos propios. • Fortalecer las capacidades de las mujeres en puestos de toma de decisión mediante capacitación continua. • Incidir en la reducción del número de embarazos adolescentes, promoviendo que un mayor número de adolescentes accedan a métodos anticonceptivos a través de los servicios de salud. 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
		El trabajo del hogar se reconoce y remunera en el estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la formalización de contratos de trabajo y el acceso a seguridad social para trabajadoras del hogar. • Fomentar en el estado la profesionalización del trabajo del hogar y la cultura de cuidados para que se traduzca en una fuente de generación de ingresos. • Sensibilizar a la población jalisciense sobre los derechos de las personas trabajadoras del hogar. 		
	Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y	Las instancias encargadas de la atención integral y especializada en las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género trabajan de manera articulada,	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñas Víctimas de Violencia por Razón de Género. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Femicidios • Índice de percepción de inseguridad para mujeres mayores de 18 años (comprende la falta de 	<p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>ODS 16. Promover</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
	<p>niñas que habitan y transitan el estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).</p>	<p>efectiva, homologada y cumpliendo con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.</p>	<p>Profesionalización y certificación en los estándares nacionales especializados en atención integral de los profesionales que atienden a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género en dependencias estatales y municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionalización y certificación de las y los operadores de emergencia de los servicios de 911 de Escudo Urbano C5 y de las cabinas policiales municipales para atención integral con perspectiva de género a mujeres y niñas así como víctimas indirectas de violencia por razón de género. 	<p>castigo a delincuentes e inseguridad).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de carpetas de investigación por los delitos abuso sexual infantil con víctima mujer, vinculados a proceso. • Proporción de carpetas de investigación por los delitos de violación con víctima mujer, vinculados a proceso. 	<p>sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento de procesos de contención emocional a las y los profesionales que atienden a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género. • Construcción e implementación del Banco Estatal de Datos sobre Violencia por razón de género. • Implementación efectiva en el Sector Salud del Programa para la Interrupción Legal del Embarazo en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco. • Instalación de Unidades de Atención Integral a Violencia Sexual en las Regiones Sanitarias del 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>Sector Salud para correcta implementación del Protocolo de la NOM-046 y del Programa para la Interrupción Legal del Embarazo en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento y especialización en perspectiva de género de las Unidades de Atención a Violencia Familiar (AUVIFAM) que se coordinan a través del Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Jalisco. Fortalecimiento del Centro de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Estancia Temporal (CAMHET). 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de la Unidad de Atención Integral a Mujeres y Niñez en Tuxpan de Bolaños, para atención especializada a mujeres y niñez wixárikas de la región norte del estado de Jalisco. • Fortalecimiento de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco y apertura del Centro de Justicia para las Mujeres Colotlán para atención especializada a mujeres wixárikas de la región Norte. 		
		<p>Se previene de manera temprana la violencia por razón de género a través de programas y proyectos suficientes, robustos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización en el modelo educativo del estado de Jalisco de contenidos relacionados con la prevención de la violencia por 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
		<p>constantes y focalizados en las mujeres, adolescentes y niñez con mayor nivel de riesgo, así como en los generadores de violencia.</p>	<p>razón de género en la niñez y adolescencia, particularmente del abuso sexual infantil y de la violencia digital y en el noviazgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación de replicadores/as docentes de la Secretaría de Educación Jalisco de la metodología Educando para la Igualdad desarrollada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. • Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios con relación a proyectos de prevención de la violencia de género contra las mujeres y niñez. • Incorporación de la temática Masculinidades 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>No Violentas en los programas educativos de Instituciones de Educación Superior y Media Superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de los Centros Especializados para la Erradicación de Conductas Violentas (CECOVIM) en el interior del estado de Jalisco. • Armonización normativa de los municipios del estado de Jalisco para la integración de algunas manifestaciones de acoso callejero como falta administrativa. • Integración de un modelo de prevención de la violencia sexual comunitaria en las diferentes modalidades de movilidad en el estado de Jalisco (MiTren, MiBici, MiMacro, MiMacro) 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>Periférico, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la estrategia de seguridad urbano comunitaria Puntos Púrpura en el Área Metropolitana de Guadalajara. • Incorporación de la perspectiva de género en el esquema metodológico de las prácticas pre matrimoniales otorgadas por el Sistema DIF Jalisco. • Implementación del Plan Estatal Emergente por COVID-19 “Quédate en Casa, Quédate Segura” ante la Violencia Familiar y por Razón de Género y del Protocolo de Actuación Policial de Emergencia 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>“Código Violeta”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y publicación de la Plataforma Código Violeta para análisis y seguimiento de datos sobre violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñez durante la pandemia por COVID-19 y en sus diferentes olas. 		
		<p>Las mujeres, adolescentes y niñez que fueron víctimas directas o indirectas de algún delito por razón de género tienen acceso a la justicia y a la reparación integral del daño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación y especialización de las Agencias de Ministerio Público y Policías Investigadoras que ven delitos que involucren razones de género incluidos los feminicidios, tanto en los Centros de Justicia para las Mujeres como en los distritos judiciales que se requiera. • Ampliación de la capacidad 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>operativa para el seguimiento ministerial a las medidas de protección particularmente para la notificación a las personas generadoras de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialización de juzgadoras/es en el Protocolo para juzgar con PEG. <p>Ampliación de la capacidad operativa de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAVJ) en lo que respecta a asesorías jurídicas que atiendan a las mujeres y víctimas indirectas de delitos que involucren razones de género, tanto dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres</p>		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>como en los distritos judiciales donde sea necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la capacidad operativa de la Procuraduría Social en lo que respecta a la defensoría pública en delitos que involucren razones de género, tanto dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres como en los distritos judiciales donde sea necesario. • Mantenimiento y ampliación del Programa de Apoyo a Hijas e Hijos Víctimas de Femicidio. • Desarrollo del Protocolo de Atención Integral a las Víctimas Indirectas del Delito de Femicidio así como víctimas 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>directas del femicidio en grado de tentativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los servicios periciales para los delitos que involucran razones de género, otorgados por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF). • Fortalecimiento del fondo destinado en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAVJ) para la compensación subsidiaria y otros servicios relacionados con la reparación integral del daño de víctimas directas e indirectas de delitos que involucren razones de 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de las salas de juicios orales del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Guadalajara • Incorporación durante el proceso judicial de evaluaciones especializadas a generadores de violencia para determinar el grado de peligrosidad y latencia de la violencia mediante valoraciones psicológicas, psiquiátricas, en materia de adicciones, entre otras. • Fortalecimiento de las Unidades Estatales para Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso particularment e en lo que confiere a los 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			casos de violencia por razón de género contra las mujeres, para asegurar procesos reparatorios efectivos.		
		Las normas locales (leyes, Código Civil y Penal, reglamentos, protocolos, etc.) están actualizadas y armonizadas de conformidad con los estándares internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Armonización de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento. • Armonización del catálogo de delitos sexuales en el Código Penal del Estado de Jalisco. • Armonización del Código Civil del Estado de Jalisco. • Actualización del Modelo de Atención Jalisco y elaboración de sus protocolos y guías especializadas. • Actualización del Programa para la Interrupción 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>Voluntaria del Embarazo en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco de conformidad con las nuevas disposiciones y resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno al derecho al aborto seguro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Protocolo Alba del Estado de Jalisco de conformidad con las nuevas disposiciones estatales y nacionales sobre la búsqueda y localización de las personas desaparecidas y la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda. • Incorporación en la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030 del Anexo 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>Transversal Mujeres Libres de Violencia así como de la Transversalidad presupuestal Mujeres Libres de Violencia en el presupuesto de egresos 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de la política pública para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia mediante la publicación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 (Programa PASE). 		
		<p>Disminuyen las muertes violentas y desapariciones de mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Unidades Especializadas Policiales que atienden a mujeres, adolescentes y 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>niñez víctimas de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ampliación del uso de las tecnologías (dispositivos de geolocalización para mujeres y hombres, tabletas, plataformas de seguimiento) para eficientar la capacidad de respuesta policial ante una emergencia por violencia por razón de género. Implementación del Modelo de Emisión, Otorgamiento y Seguimiento de las Medidas y Órdenes de Protección. Desarrollo de un diagnóstico preciso sobre las condiciones en que ocurren las muertes violentas de mujeres en Jalisco a partir del análisis de contexto desarrollado por los relatos 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>de las víctimas indirectas y del contexto del agresor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación en la Secretaría de Seguridad Pública, la Unidad Especializada Policial “Violeta” encargada de la atención integral a mujeres víctimas de violencia, y en su caso sus hijas e hijos. • Elaboración de indicadores de impacto para el seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). • Creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense de Delitos por Razón de Género en el IJCF. • Ampliación de red de peritas/s 		

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			<p>habilitadas/os en diferentes dependencias municipales y estatales para elaboración de dictámenes psicológicos forenses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un mecanismo de monitoreo y evaluación de las medidas u órdenes de protección. • Diseño de manual interinstitucional entre Fiscalía del Estado y Secretaría de Salud Jalisco para la garantizar la adecuada derivación de casos de violencia sexual que implique seguimiento judicial del caso y atención médica bajo el protocolo de la NOM 046 de la víctima. • Elaboración del diagnóstico sobre las deficiencias y omisiones en la 		

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Componente del Plan Institucional	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			integración de las carpetas de investigación en los casos de muertes violentas de mujeres. • Activación y trabajo permanente del Comité Técnico de Protocolo Alba.		

Fuente. Elaboración propia con base en el PEGD.

Mapas sistémicos

Igualdad de Género

El mapa sistémico de la temática transversal “Igualdad de Género” identifica las relaciones existentes entre temáticas del PEGD a partir de las problemáticas priorizadas en la actualización diagnóstica.

Las temáticas que tienen una relación en primer nivel con igualdad de género son: grupos prioritarios, gobernabilidad, mujeres libres de violencia, educación básica y media, procuración de justicia ambiental, personas desaparecidas y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia

Mujeres libres de violencia

El mapa sistémico de la temática especial “Mujeres libres de violencia” visibiliza las interdependencias y grado de contribución entre temáticas especiales, transversales y centrales contenidas en el PEGD.

En el centro se sitúan las temáticas: Igualdad de Género, Derechos Humanos, así como Grupos prioritarios, Gobernabilidad e Impartición de Justicia. Estas temáticas resultan ser las de más influencia y por ende, las que pueden contribuir a las problemáticas presentadas en el eje especial.



Fuente: Elaboración propia



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La SISEMH, como el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres en el estado, es responsable de dirigir y coordinar las obligaciones institucionales para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Inicialmente, el Gobierno de Jalisco buscó la creación de una secretaría orientada a la coordinación de las políticas públicas en materia de derechos humanos y no discriminación, así como, de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal. Tras un diálogo con organizaciones y colectivos de mujeres y feministas, representantes de la academia y organismos de derechos humanos, se tomó la decisión de que la SISEMH sea el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, responsable de dirigir y coordinar las obligaciones institucionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y, por otro lado y que a través de creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos como parte de la Secretaría General de Gobierno sea encargada de asegurar que los derechos humanos estén en el centro de las acciones de gobierno y fortalecer la agenda para la atención de grupos prioritarios en la entidad.

Hasta 2019, el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) fungió como instancia especializada en la implementación de programas y políticas públicas para la defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres en Jalisco. Si bien el IJM consiguió importantes avances en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y acciones de los gobiernos estatal y municipales del estado, el contexto de violencia y discriminación de las mujeres en el ámbito nacional y local, llevó al equipo de gobierno a repensar en una reingeniería institucional, más fuerte, con mayor capacidad de decisión y acción para colocar como agenda pública prioritaria los derechos humanos de las mujeres, lo que no sólo supuso elevar a nivel de Secretaría de estado una agenda tan importante, sino que además, de manera congruente con esta apuesta, incrementar significativamente su presupuesto (12 veces más) para fortalecer su capacidad de incidencia otorgándole la atribución de ser una dependencia trasversal en la administración centralizada con el objetivo de involucrar corresponsablemente a las otras dependencias del gobierno del estado en esta causa común.

La SISEMH al día de hoy cuenta con un andamiaje institucional, presupuestal y programático sólido que ha permitido impulsar políticas públicas y acciones afirmativas robustas destinadas a fortalecer la atención, prevención y el acceso a la justicia, unido a acciones que busquen reducir las brechas de desigualdad para el avance de los derechos humanos de las niñas adolescentes y mujeres de nuestro estado.

La SISEMH cuenta con dos Subsecretarías, la de Igualdad de Género (SIG) y la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (SAMVLV), mismas que responden a las políticas rectoras de la institución y se desdoblan en dos transversalidades complementarias dentro del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD): Igualdad de Género y Mujeres Libres de Violencia.

Igualdad de Género

En el estado de Jalisco se han desarrollado diversas acciones y programas que buscan dotar a las mujeres de herramientas necesarias para el desarrollo de capacidades que abonen a la disminución de la brecha de desigualdad por razón de género, en concordancia con los acuerdos internacionales y legislación nacional y estatal en la materia. Sin embargo, la brecha de género y sus impactos en la vida diaria de las mujeres siguen siendo un reto para los gobiernos de todos los niveles como garantes de los derechos humanos. En el caso de América Latina y el Caribe se calcula que, al ritmo actual, habrían de pasar 59 años para la eliminación de la brecha de género, según el Reporte Global de la Brecha de Género 2021.

Por su parte, México obtuvo un puntaje de 0.757 en 2021. Lo anterior representa una brecha de género de aproximadamente 24%. Sin embargo, el puntaje del país ha ido en aumento desde que se inició con la medición (año 2017), colocándose en el lugar 35 de las 40 economías que han cerrado al menos el 74% de sus brechas de género.

La encuesta “Lucha por la Igualdad de Género: una batalla cuesta arriba” realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) identifica los tres aspectos más importantes en la desigualdad de género: la violencia contra las mujeres, el reparto desigual del trabajo no remunerado y la brecha salarial. En México sólo 44.9% de las mujeres en edad de trabajar están empleadas, nuestro país es la tercera tasa de empleo femenino más baja de la OCDE, después Grecia (41.7%) y de Turquía (28.7%). En contraste, los hombres mexicanos tienen tasas de empleo relativamente altas (78.5% están empleados) lo que da lugar a una de las mayores brechas de desigualdad de género. Adicionalmente, las mujeres destinan más de 70% de sus ganancias a la comunidad y a su familia, en tanto que los hombres sólo aportan de 30% a 40% de sus recursos para dichos fines (OCDE, 2017).

El trabajo no remunerado y de cuidados hace referencia a la cantidad de mujeres que, si bien trabajan diariamente, su labor no es reconocida socialmente como trabajo y por lo tanto no es remunerada. En ese sentido, la proporción de mujeres que trabaja en casa pero que no son retribuidas económicamente, es muy alta en comparación con los hombres. A eso se le suma que, en la mayoría de los casos, las jornadas de trabajo no remunerado son extenuantes y exceden las horas pactadas por la Organización Mundial del Trabajo (OIT). El 70% de mujeres que trabaja en casa pero que no son retribuidas económicamente, representa más de 1.7 millones, cifra superior a las 1.5 millones de mujeres económicamente activas; lo que lleva a la conclusión que las mujeres ocupan su tiempo en gran medida al trabajo de cuidados. Este no reconocimiento también impacta en otros aspectos de la vida de las mujeres, por ejemplo, la principal razón de inactividad económica de los hombres es estudiar

(35.4%), mientras que sólo 18% de las mujeres consideradas como inactivas económicamente tienen esa oportunidad (Organización Internacional del Trabajo, 2021).

Aunado a la no valoración social y económica del trabajo doméstico y de los trabajos de cuidados, persiste una brecha salarial entre mujeres y hombres. A raíz de la pandemia por COVID-19, en el mercado laboral formal de Jalisco hay menos mujeres y las que mantienen una fuente de empleo tienen los salarios más bajos. Las trabajadoras con secundaria terminada ganaron 33.86% menos que los hombres con el mismo nivel educativo y aquellas trabajadoras con una carrera profesional concluida percibieron 12.72% menos que los hombres con los mismos estudios. Entre los factores principales que explican la desigualdad salarial se encuentran, por un lado, la segmentación del mercado laboral y, por el otro, las prácticas de discriminación por razón del género (Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, 2016).

Si bien los datos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) a septiembre de 2021 refirieron que la brecha salarial por género se habría reducido en 6.5% –debido a los aumentos del salario mínimo–, los datos de ONU mujeres México reportados en el marco del Día Internacional de la Igualdad Salarial muestran que el salario percibido por las mujeres en el país es 34.3% menor al de los hombres, situación que se vio agudizada por la pandemia de SARS-CoV2 (Martínez, 2021).

Las mujeres aún enfrentan techos de cristal al intentar posicionarse en altos puestos. Con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN), en el primer trimestre de 2022 sólo 1.08% de las mujeres económicamente activas registraron ingresos por empleo formal mayores a cinco salarios mínimos diarios (\$25,930.50 mensuales), representando sólo el 30.12% del total de personas trabajadoras en el país con tales percepciones o superiores (826,267 personas), frente al 69.87% de hombres.

Para Jalisco, los datos de la ENOEN al primer trimestre de 2022 muestran que en el estado sólo 1.23% de las mujeres que conforman la población económicamente activa (PEA) percibieron ingresos superiores a los cinco salarios mínimos. Cabe decir que, en la entidad, 36.88% de las mujeres de 15 años y más forman parte de la PEA, de las cuales 72.24% son trabajadoras subordinadas y remuneradas, mientras que sólo 3.40% son empleadoras.

Otro de los factores que agudizan las desigualdades en México es el acceso a la seguridad social. Los datos disponibles sobre salud de las mujeres en Jalisco muestran que en 2020 su principal causa de muerte, con 13.64% fueron las enfermedades isquémicas del corazón, seguidas de la diabetes mellitus (12.46%) y 11.39% por COVID-19. La tasa de mortalidad en dicho periodo por cáncer de mama en Jalisco ubicó a la entidad en el estrato de 17.68 a 21.58 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más, cuando el promedio nacional fue de 17.94% (INEGI, 2021)

Finalmente, la problemática del embarazo adolescente en México sigue siendo uno de los factores que agravan las brechas de género, y condicionan negativamente las

expectativas de vida de las niñas, niños y adolescentes, especialmente su plan de vida.

Entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México presenta 64 casos de embarazo adolescente por cada mil adolescentes, lo cual lo posiciona en el primer lugar dentro del Índice de Embarazos Adolescentes. Según datos del INEGI, 1 de cada 5 nacimientos en México son de mujeres menores de 19 años. Además, diariamente hay 17 nacimientos de madres de entre 10 y 14 años (Morales Rojas, 2020), dato que resulta por demás preocupante al ser conscientes de que los embarazos en niñas y menores de edad, son por lo regular producto de una situación de abuso sexual.

En el ámbito subnacional, Jalisco se encuentra en el quinto lugar del país con mayor número de nacimientos en niñas de 10 a 14 años de edad. Con base en la información disponible de la plataforma MIDE Jalisco, el porcentaje de embarazos en adolescentes en el Estado, el cual se refiere a los nacidos vivos como producto de embarazos en mujeres de entre los 10 a los 19 años con respecto al total de nacidos vivos para 2022, es de 14.62% (Gobierno del Estado de Jalisco, 2022).

La SISEMH, mediante la SIG, se alinean y coordinan diversas acciones con la finalidad de atender problemáticas como las anteriormente enunciadas, incluidas a su vez en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo en el Eje Transversal “Igualdad de género”.

Las acciones y esfuerzos se focalizan en contribuir al cierre de las brechas salariales entre mujeres y hombres, el aumento de mujeres en la fuerza de trabajo formal, el reconocimiento y remuneración del trabajo del hogar, la corresponsabilidad de los cuidados en los sectores sociales, públicos y privados, el cierre de las brechas en salud y salud reproductiva, la prevención del embarazo adolescente, y la transversalización de la perspectiva de género en dependencias y entidades del poder ejecutivo y sus programas públicos.

Para el logro de estos objetivos, la SIG se apoya de las siguientes cuatro Direcciones a partir de sus respectivas funciones, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I **La Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género** cuenta con distintos programas y acciones para cumplir con las siguientes funciones:
 - Transversalizar la Perspectiva de Género a través de la instalación y seguimiento de las Unidades de Igualdad de Género en las dependencias y entidades del poder ejecutivo.
 - Impulsar acciones y políticas públicas para erradicar el embarazo infantil y disminuir el embarazo adolescente, así como asegurar el acceso universal de niñas y mujeres en su diversidad a servicios de salud, especialmente a la salud sexual y reproductiva.
 - Diseñar e implementar procesos de capacitación y sensibilización en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, lenguaje incluyente y masculinidades alternativas, propiciando el cambio sociocultural para el logro de la igualdad de género, la garantía, protección

y respeto a los derechos humanos de las mujeres en sus diversidades.

- Promover, dar seguimiento y evaluar políticas públicas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; el reconocimiento y valoración del trabajo del hogar remunerado y no remunerado, de los cuidados y la corresponsabilidad.

II. **La Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres** tiene las funciones de:

- Promover el desarrollo de capacidades de las mujeres mediante el seguimiento a políticas públicas estatales que fomenten el acceso igualitario de las mujeres a los recursos económicos, la propiedad y control de la tierra, vivienda y otros bienes.

- Contribuir, mediante acciones y proyectos, al desarrollo de capacidades para el acceso al trabajo de las mujeres, al fortalecimiento de sus negocios, así como a la promoción con el sector privado y empresarial para el financiamiento de los emprendimientos de mujeres.

- Promover la participación de especialistas para la creación de los contenidos temáticos de los cursos y talleres dirigidos a promover el desarrollo de capacidades y la autonomía económica de las mujeres.

III. **La Dirección de Fortalecimiento Municipal** tiene entre sus funciones:

- Promover la colaboración entre la SISEMH y los municipios, mediante la difusión de los programas de la SISEMH, la creación de redes de colaboración con las Instancias Municipales de la Mujer, así como apoyar a los municipios en su participación en proyectos y convocatorias de programas públicos de la dependencia.

- Coadyuvar y vincular a las autoridades municipales con las subsecretarías para el diseño, instrumentación, fortalecimiento de actividades técnicas, implementación y seguimiento de políticas públicas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la construcción de nuevas masculinidades, así como poner fin a todas las formas de discriminación contra la mujeres y niñas.

- Promover la democracia paritaria con la participación de mujeres en la gobernanza municipal, así como impulsar programas de participación política y social en la agenda de Igualdad Sustantiva.

- Promover procesos de empoderamiento y autonomía de las mujeres en los municipios del estado.

IV. **El Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA)** tiene entre sus funciones:

- Ser un espacio para las mujeres y sus hijas e hijos que habitan y transitan por el estado de Jalisco, en el cual convergen diversas instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, organismos locales, nacionales e internacionales, así como la iniciativa privada, a fin de brindar servicios integrales para el cuidado de la salud, la prevención y atención de las violencias, y el empoderamiento de las mujeres.

- Otorgar los siguientes servicios:
 - Salud. Área médica, medicina general, ginecología, mastografías, salud sexual y reproductiva, atención psicológica.
 - Atención a mujeres víctimas de violencias. Prevención, orientación y atención de las violencias contra las mujeres, asesoría legal.
 - Empoderamiento y autonomía económica. Capacitaciones, cursos y talleres para su autonomía económica, bolsa de trabajo, networking, Proyecto *Second Chance* de ONU Mujeres, espacio con computadoras y software.
 - Talleres y entrenamiento en oficios no tradicionales.
 - Área psicoeducativa para niñas, niños y adolescentes que acompañen a las usuarias.

Mujeres libres de violencia

La violencia de género contra las mujeres, a diferencia de otras formas de violencia, es un fenómeno social que se encuentra anclado en los distintos ámbitos de nuestra sociedad, materializa y reproduce el orden social que permite relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Por ello, todas las personas socializadas como mujeres o feminizadas son susceptibles de vivir alguna manifestación de esta violencia durante su vida y en múltiples espacios. Todos los días, mujeres adultas, adolescentes, niñas y niños ven mermado su desarrollo personal y profesional, así como el ejercicio de sus derechos fundamentales (a la seguridad, salud, libertad y vida, entre otros) al ser víctimas de violencia en razón de género o al ser susceptibles de ello.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) reconoce entre los tipos de violencia los siguientes: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual y cualquier otra forma análoga. Entre las modalidades (o ámbitos de ocurrencia) se establecen el familiar, el laboral y docente, el comunitario, político y el institucional. Asimismo, la Ley señala a la violencia feminicida como la manifestación más extrema de las violencias. Recientemente y de conformidad con las atribuciones constitucionales, se realizaron reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco (LAMVLVJ) donde se integra como tipo de violencia, la digital y se amplían los ámbitos de ocurrencia al incorporar a la violencia política y la violencia en el noviazgo.

Algunas cifras que permiten visibilizar este fenómeno en los últimos años, son las aportadas en 2016 por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH), misma que estima que en México el 66.1% de las mujeres de 15 años y más, han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o algún tipo de discriminación. Esto significa que de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que habitan nuestro país, 30.7 millones de mujeres (66.1%) declaran al menos un acto de violencia de pareja, discriminación por embarazo en los últimos 5 años y discriminación en el trabajo en el último año. A ello se suma otro dato también preocupante, en los espacios públicos o comunitarios la situación se ha venido

agravando, 34.3% de las mujeres encuestadas señalan haber experimentado algún tipo de violencia sexual (INMUJERES, 2018). A pesar de que la ENDIREH no ha tenido una nueva medición, muestra datos graves a nivel estatal, ya que refleja que Jalisco se encuentra por encima de la media nacional (66.1%) con un 74.3% de mujeres encuestadas que han vivido incidentes de violencia por razón de género.

Los datos obtenidos por Código Violeta -protocolo de actuación de emergencia ante reportes al 911 relacionados con violencia de género, creado durante el inicio de la emergencia sanitaria y el aislamiento social por el COVID-19- muestran que, en el estado de Jalisco, desde 2018 al cierre de 2021, se ha presentado un incremento sostenido en las llamadas de emergencia por algún tipo de reporte de violencia de género. En 2018 se realizaron en total 32,951 llamadas, lo que implica que en promedio se hicieron 90 llamadas diarias, casi 4 llamadas por hora; mientras que en 2021 se cerró con el más alto registro histórico: 85,827 llamadas de emergencia, que equivalen en promedio a 235 llamadas diarias, casi 10 llamadas por hora y una cada 6 minutos, lo que implica un crecimiento del 160%.

Al inicio de la pandemia por COVID-19 y hasta enero de 2021, el promedio de reportes mensuales en llamadas por violencia era de 5737, con un máximo de 6455 en el mes de marzo y un mínimo de 5079 en el mes de diciembre; de febrero a diciembre 2021 el promedio mensual fue de 7268 llamadas de emergencia, 1531 llamadas más, con un máximo de 8717 en mayo y un mínimo de 5,494 en octubre. De 2020 a 2021, la categoría que más creció en las llamadas registradas fue la de “violencia de pareja”, con 7,269 llamadas más; seguida de la “violencia familiar” con un crecimiento de 6,994 llamadas más con respecto del año anterior.

La respuesta al alza en estos indicadores es multifactorial; en primera instancia se encuentra el factor estructural que caracteriza al fenómeno de la violencia por razón de género, ya que es un elemento que, si bien es consecuencia de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, su ejercicio ayuda a mantener y reproducir esta desigualdad. Además de ello, en la actualidad existen dos factores coyunturales que inciden, tanto en la potencia de la violencia (los sucesos de violencia cada vez son más crueles y ultra especializados) como en el número de incidentes; uno de ellos es el incremento de la violencia social generada por la militarización del país y por los conflictos derivados de la presencia del crimen organizado en las dinámicas sociales y el segundo es el efecto de la pandemia en la salud mental y en la situación económica de todas las personas.

En la última década el año más fatal para las mujeres en Jalisco fue 2019. Ese año se presentaron un total de 286 asesinatos de mujeres, de los que 219 se registraron como homicidios dolosos y 67 como feminicidios.

No obstante, fue en 2018 cuando las muertes violentas de mujeres se incrementaron de manera estrepitosa (71% más que en 2017) y fueron los homicidios dolosos los que crecieron casi al doble pasando de 111 asesinatos a 204. De 2018 a 2019 se duplicaron los feminicidios (pasaron de 33 a 67); sin embargo, si se toma en cuenta también los homicidios dolosos, el incremento real resulta en 21%. Este año, el alza en los

feminicidios corresponde a una variación del 103%, lo cual podría explicarse con el hecho de que en enero 2019 se creó la Dirección Especializada en la Fiscalía del Estado de Jalisco para investigar este delito y con ello las investigaciones de este delito pudieran estar realizándose con mayor apego a los protocolos especializados y el principio de debida diligencia. De hecho, a raíz de la creación de las Fiscalías Especializadas en diferentes estados de la República, se ha identificado que la tendencia es que, del total de muertes violentas de mujeres, cada vez sean más los casos no sólo investigados sino registrados como feminicidio. Así, podemos identificar que al margen de la disminución de 8% de las muertes violentas de mujeres, de manera subsecuente en los años 2020 y 2021, los asesinatos registrados como feminicidios han tenido un alza del 6%; ello podría significar que se están investigando de manera más profusa y especializada los asesinatos de mujeres, y por ello estuviera habiendo un registro proporcional de más feminicidios (actualmente la proporción de casos registrados como feminicidio es del 28%). Según datos de la plataforma de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco, en 2020 y 2021 en la entidad se registraron 68 y 69 casos de feminicidio, respectivamente.

Estos datos y otras estadísticas relacionadas con la seguridad, integridad y pleno goce y uso de sus derechos humanos de las mujeres y las infancias en Jalisco, demuestran que es necesario fortalecer e incrementar las acciones gubernamentales existentes.

La SISEMH, a través de la SAMVLV, alinea y coordina diversas acciones con la finalidad de atender las problemáticas anteriores, enunciadas en el Eje Especial “Mujeres libres de violencia” del PEGD. Las acciones y esfuerzos de SAMVLV han avanzado logrando los siguientes resultados esperados:

- Que las instancias encargadas de la atención integral y especializada en las mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género, trabajen de manera articulada, efectiva, homologada y cumpliendo con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, a fin de brindar el acceso a la justicia y a la reparación integral del daño de las víctimas directas o indirectas de algún delito por razón de género.
- Prevenir, de manera temprana, la violencia por razón de género a través de programas y proyectos suficientes, robustos, constantes y focalizados en las mujeres, adolescentes y niñez con mayor nivel de riesgo, así como en los generadores de violencia.
- Que las normas locales (leyes, Código Civil y Penal, reglamentos, protocolos, etc.) estén actualizadas y armonizadas de conformidad con los estándares internacionales.
- La disminución de las muertes violentas y desapariciones de mujeres, adolescentes y niñas

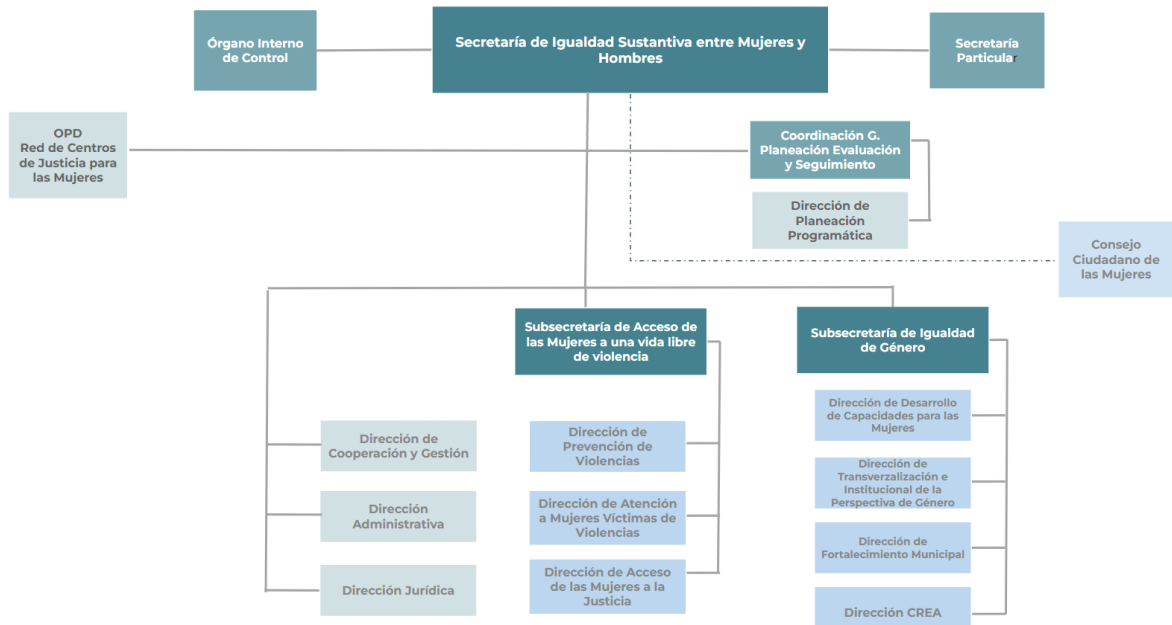
Para el logro de estos resultados esperados, la SAMVLV se apoya de las siguientes tres Direcciones y sus respectivas funciones:

- V. La **Dirección de Prevención de las Violencias** tiene cuatro objetivos:
- Que las mujeres puedan ejercer su derecho al libre tránsito y a la movilidad en el espacio público libres de violencia sexual comunitaria, a través de la estrategia estatal Nos Movemos Seguras.
 - Impulsar procesos de sensibilización y formación de capacidades sobre la igualdad sustantiva y la prevención de las violencias por razón de género en niñas, niños y adolescentes, profesorado y personas cuidadoras, mediante Educando para la Igualdad.
 - Promover procesos reflexivos y educativos sobre las masculinidades no violentas en hombres generadores con o sin mandato judicial, hombres en general y población joven, por medio del *Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres* (CECOVIM).
 - Impulsar el fortalecimiento institucional de los municipios en torno a proyectos de prevención de las violencias por razón de género contra las mujeres, mediante el programa Barrios de Paz.
- VI. La **Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia** tiene cuatro objetivos:
- Consolidar el Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñas Víctimas de Violencia por Razón de Género (SIAMUVIV) y poner en marcha su Modelo y Protocolo de Atención Integral.
 - Implementar el *Programa Estatal de Contención Emocional Cuida a quien te Cuida*, dirigido a funcionariado público que atiende a víctimas de violencia por razón de género.
 - Ejecutar el *Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización* (PECPE) dirigido a funcionariado público que atiende a víctimas de violencia por razón de género.
 - Operar la Red de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñas Víctimas de Violencia (REMAR)
- VII. Los ejes de Sanción y Erradicación de la violencia se implementan a través de la **Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia**, con cuatro objetivos específicos:
- Promover el fortalecimiento institucional en municipios, para la emisión y seguimiento de medidas y órdenes de protección a través del programa Estrategia ALE y la unidad de seguimiento a órdenes y medidas de protección
 - Coadyuvar en el cumplimiento del Protocolo CERO para la prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento sexual en la administración pública del estado de Jalisco, a través de la emisión de opiniones técnicas y la formación de capacidades.
 - Promover el acceso a la justicia a través de distintas acciones y del programa Apoyo económico Hijas e Hijos Víctimas Indirectas de Femicidio
 - Coordinar y dar seguimiento a la Alerta de Violencia de Género en Jalisco (AVGM).

Análisis administrativo

La estructura organizacional y funciones son establecidas conforme al Reglamento Interno de la SISMEH.

Ilustración 1. Organigrama de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres



Fuente. Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Recursos humanos

El capital humano constituye la parte fundamental para lograr los objetivos y metas organizacionales. Los recursos humanos de la SISEMH están conformados por personas capacitadas y comprometidas con el bienestar de las jaliscienses y con la misión y visión de la institución.

Tabla 2. Plantilla general de la SISEMH

Personal Mujeres y Hombres		
Género	Servidor Público	Porcentaje %
Mujeres	207	74%
Hombres	74	26%
Total	281	100%

Fuente: Dirección Administrativa.

La SISEMH formaliza su relación laboral con su personal a través de nombramientos definitivos o temporales contratos de asimilados a salarios y de honorarios

Tabla 3. Personal de la SISEMH por régimen de contratación

Sexo	Total de Personal	Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otros
Hombres	74	27	0	0	47	0
Mujeres	207	59	0	0	148	0
Total	281	86	0	0	195	0

Fuente: Dirección Administrativa.

Al ser la Secretaría el Mecanismo de Adelanto para las Mujeres en el Estado de Jalisco, la plantilla se encuentra mayormente conformada por mujeres representando un 74% del personal.

Tabla 4. Personal por género

Unidad	Mujer	Porcentaje Mujeres	Hombre	Porcentaje Hombres	Total
Secretaría	1	0.4%	0		1
Sub Secretaría	2	0.7%	0		2
Coordinación General	1	0.4%	0		1
Direcciones	9	3.2%	3	1%	12
Jefaturas	16	6%	9	3.2%	25
Coordinaciones	19	7%	6	2%	25
Auxiliares y otros	11	4%	9	3.2%	20
Honorarios	148	53%	47	17%	195
Total	207	74%	74	26%	281

Fuente: Dirección Administrativa.

Las características del personal por edad son mostradas en el siguiente cuadro:

Tabla 5. Personal de la SISEMH por rango de edad

Género	Total del Personal	18 A 24 años	25 A 29 años	30 A 34 años	35 A 39 años	40 A 44 años	45 A 49 años	50 años o más
Hombres	74	1	17	21	13	11	3	8
Mujeres	207	2	58	57	33	16	19	22
Total	281	3	75	78	46	27	22	30

Fuente: Dirección Administrativa.

La SISEMH retribuye a través del salario los servicios prestados por su personal en apego al tabulador salarial del estado, integrado al salario las prestaciones, remuneraciones y retenciones establecidas por ley.

Tabla 6. Personal de la SISEMH por percepciones brutas mensuales

Género	Total de personal	Sin paga	De 1 a 5,000.00 pesos	De 5,001.00 a 10,000.00 pesos	De 10,001.00 a 15,000.00 pesos	De 15,001.00 a 20,000.00 pesos	De 20,001.00 a 25,000.00 pesos	De 25,001.00 a 30,000.00 pesos	Más de 30,001.00 pesos
Hombres	74	0	0	1	14	47	7	2	3
Mujeres	207	0	0	6	26	150	9	3	13
Total	281	0	0	7	40	197	16	5	16

Fuente: Dirección Administrativa.

El reconocimiento de la antigüedad del personal es registrado a través del área de recursos humanos para los efectos correspondientes, considerando lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tabla 7. Personal de la SISEMH por rango de antigüedad

Género	Total del personal	De 0 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	De 21 a 25 años	De 26 a 30 años	31 años o más
Hombres	74	74	0	0	0	0	0	0
Mujeres	207	207	0	0	0	0	0	0
Total	281	281	0	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección Administrativa.

Recursos financieros

La SISEMH recibe recursos de origen estatal y federal. La asignación del recurso estatal es de \$449,889,491.33.

Como parte de los recursos federales que se reciben en la SISEMH se encuentran los siguientes:

Tabla 8. Recursos federales otorgados a la SISEMH

NOMBRE	MONTO
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	\$7,262,799.00
Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM)	\$2,670,000.00
Total de recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)	\$15,322,266.33
CONAVIM	\$526,619.84
Total de recursos federales recibidos	\$25,781,685.17

Fuente: Dirección Administrativa.

Tabla 9. Presupuesto por Capítulo de gasto a mayo del 2022

Capítulo	Inicial	Transferido	Modificado
1000 Servicios personales	46,287,627.00	0.00	46,287,627.00
2000 Materiales y suministros	2,955,100.00	614,616.33	3,569,716.33
3000 Servicios generales	13,006,498.00	8,952,650.00	21,959,148.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	282,620,200.00	50,000,000.00	332,620,200.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,452,800.00	0.00	5,452,800.00
6000 Inversión pública	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	50,000,000.00	-50,000,000.00	0.00
Total Dependencia	440,322,225.00	9,567,266.33	449,889,491.33

Fuente: Dirección Administrativa.

Servicios generales

Número de inmuebles y su ubicación

La infraestructura de la SISEMH está constituida por dos edificios. El primer inmueble asignado por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a la SISEMH. Edificio con domicilio en Miguel Blanco número 883, de la Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara; finca de 252.85 m² de terreno y 25.84 m² en sótano. El edificio está conformado por 6 niveles con 685.83 m² de construcción, integrado por planta baja, primer piso, segundo, piso, tercer piso, cuarto piso, quinto piso, áreas comunes, cocina y azotea. En la primera planta se ubica la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, brindando atención de primer contacto y de seguimiento a mujeres víctimas de violencia mediante la atención de trabajo social,

psicología y abogacía. El edificio antes mencionado, fue renovado totalmente para albergar, además de la atención a mujeres víctimas de violencias, el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA) esto como parte de la estrategia de la dependencia para brindar una atención especializada y de calidad a las mujeres de Jalisco. En dicho espacio se cuenta con servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, además de servicios médicos, bolsa de trabajo, espacio psicoeducativo, espacios para capacitaciones y talleres para el fortalecimiento de capacidades de las mujeres, atención psicológica a la niñez y adolescentes.

Por su parte, el segundo inmueble que ocupa la SISEMH es un inmueble arrendado, ubicado en Francisco de Quevedo número 169 en la colonia Arcos Vallarta del municipio de Guadalajara, el cual cuenta con una extensión superficial de 684 m² y una extensión de construcción de 2,250 m², que se compone de las siguientes áreas: estacionamiento, recepción, bodega y pisos del 1 al 3. En éste edificio se localizan instaladas las demás subsecretarías y direcciones que integran la SISEMH como son: Despacho de la Secretaría, Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento, Dirección de Planeación Programática, Dirección Administrativa, Dirección Jurídica, Órgano de Control Interno, Dirección de Cooperación y Gestión, Subsecretaría de Igualdad de Género, Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Fortalecimiento municipal, Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, Subsecretaría de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Dirección de Prevención de las Violencias y Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.

La SISEMH también cuenta con el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), ubicado en la calle 5 de Febrero #1309, en la colonia Quinta Velarde en el municipio de Guadalajara, el cual es un centro especializado en realizar intervenciones integrales para la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres, desde el enfoque de género, los derechos humanos y la cultura de paz y buen trato. Se promueve la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la construcción de masculinidades alternativas basadas en el reconocimiento de los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos para llegar a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Los servicios van dirigidos a hombres mayores o menores de edad que estén o hayan estado en una relación de pareja, priorizando a los que ejercen violencia.

Además de los 3 edificios antes citados, como parte de la estrategia ejecutada en colaboración con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se cuenta con 16 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), ubicados en los municipios de: Ameca, Arandas, Atemajac de Brizuela, Chapala, Jamay, Juanacatlán, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos, Poncitlán, San Martín Hidalgo, Puerto Vallarta, Sayula, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Yahualica de González Gallo, con el fin de generar acciones para el desarrollo integral de las mujeres, su autonomía y empoderamiento a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas.

También se cuenta con las 9 Unidades Regionales de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA), las cuales operan mediante el recurso federal del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y están ubicadas en los municipios de Ameca, La Barca, Bolaños, El Grullo, Puerto Vallarta, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan y Zapotlán el Grande; mediante las cuales se proporciona atención a mujeres víctimas de violencia, además de orientación psicológica a niñas, niños y adolescentes que han sido o son testigos de violencia o son, ellas y ellos mismos, víctimas de violencia.

Gastos por servicios básicos

Los servicios básicos con los que cuentan ambos edificios son: el servicio de energía eléctrica, así como el servicio de agua potable y alcantarillado. Además de los servicios antes mencionados se cuenta con los servicios de vigilancia, limpieza y arrendamiento de equipo de fotocopiado, mismos servicios que se contratan mediante solicitud de incorporación a la licitación realizada por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado.

Por último, contamos con los servicios de telefonía e internet, que se contratan mediante solicitud de incorporación a la licitación realizada por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado.

Parque vehicular

El parque vehicular de la SISEMH está constituido por 28 unidades para la operación y servicio de la Secretaría, dichas unidades están controladas por la Dirección Administrativa. De las 28 unidades, 5 se encuentran en proceso de baja.

En el siguiente cuadro se describen de manera general las áreas físicas que integran los edificios, así como el estado general que guarda el parque vehicular, y la ubicación del almacén, de la SISEMH.

Tabla 10. Estado general de edificios, parque vehicular y almacenes de la SISEMH

Descripción	Total	Estado general			
		Bueno	Malo	Regular	
EDIFICIOS	Pisos	6	*		
	Miguel Blanco 883	Sala de Juntas	1	*	
		Auditorio	1	*	
	Francisco de Quevedo 169	Pisos	3	*	
		Sala de Juntas	5	*	
PARQUE VEHICULAR	Vehículos oficiales	28	17	2	9
	Unidad Móvil	1	*		
ALMACENES	Francisco de Quevedo 169	Papelería	1	*	
		Alimentos			
		Productos de Limpieza			
		Varios			

Fuente: Dirección administrativa.

Unidad interna de protección civil

En las oficinas de la SISEMH ubicadas en el domicilio de Francisco de Quevedo número 169, con fecha 01 de Julio del 2019, se conforma la unidad interna de Protección Civil de conformidad a lo establecido por la Ley General de Protección Civil, así como de la Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco. De la que se desprende la integración de la Brigada de Primeros Auxilios, la Brigada de Prevención y Combate a Conato de Incendios, la Brigada de Evacuación y por último la Brigada de Búsqueda y Rescate.

Brigada de primeros auxilios

Conformada por 4 personas pertenecientes a la SISEMH que fungen con las siguientes actividades:

- Contar con un listado de personas que presenten enfermedades crónicas, identificar al personal mediante un censo y tener los medicamentos específicos para tales casos, verificar si cuentan con ellos y su tiempo de caducidad.
- Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia e instalar el Puesto de Socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- Entregar a la persona lesionada a los Cuerpos de Auxilio.
- Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos que requieran mantenimiento y de los medicamentos utilizados, así reponer estos últimos, notificando a la Coordinación General.
- Mantener actualizado, vigente y en buen estado los Botiquines y Medicamentos.

Brigada de prevención y combate a conato de incendios

Conformada por 4 personas pertenecientes a la SISEMH que fungen con las siguientes actividades:

- Intervención con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una Amenaza de Incendio.
- Supervisar el mantenimiento del equipo contra incendio.
- Supervisar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable.
- Supervisar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
- Conocer el uso de los equipos de extinción, de acuerdo a cada tipo de fuego la función de la brigada cesará cuando arribe el personal de asistencia contra incendios o se termine el conato de incendio.

Brigada de evacuación

Conformada por 4 personas pertenecientes a la SISEMH que fungen con las siguientes actividades:

- Implementar, colocar y mantener en buen estado la Señalización del inmueble, lo mismo que los planos guía. Dicha Señalización, incluirá a los Extintores y Botiquines.
- Contar con un censo actualizado y permanente del personal.
- Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones de la Coordinación General.
- Participar tanto en los ejercicios de desalojo, como en situaciones reales.
- Ser guías y retaguardias en ejercicios de desalojo y eventos reales, llevando a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- Determinar puntos de reunión.
- Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, hasta un lugar seguro, a través de rutas libres de peligro.
- Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- En caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal la ruta alterna de evacuación.
- Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.
- Coordinar el regreso del personal a las instalaciones después del simulacro o en caso de una situación diferente a la normal, cuando ya no exista peligro.
- Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea necesario.

Brigada de búsqueda y rescate

Conformada por 4 personas pertenecientes a la SISEMH que fungen con las siguientes actividades:

- Buscar, ubicar y rescatar a las personas atrapadas en alguna parte del área impactada por la calamidad.
- Capacitarse cada año en materia de protección civil.
- Llevar a cabo el análisis de riesgos en el inmueble.
- Participar tanto en los ejercicios de búsqueda y rescate como en las situaciones reales.
- Conocer los procedimientos de emergencia.
- Conocer el inmueble y tener croquis preparados.
- Tener el equipo de protección personal y de soporte operacional preparado.
- Participar en los dos simulacros que se realizan al año.
- Realizar prácticas de búsqueda y rescate en el inmueble.
- Después de la emergencia apoyar en la revisión estructural del inmueble.
- Dar mantenimiento al equipo de protección personal y de soporte operacional.

Se trabaja en la integración de la Unidad Interna de Protección Civil de las oficinas de la SISEMH ubicadas en el domicilio de Miguel Blanco número 883.

Tecnologías de la información y comunicación

La SISEMH cuenta con dos sistemas de información para la gestión interna, administrados por la Secretaría de Administración y la Secretaría de la Hacienda Pública. Uno de ellos es el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), el cual permite la administración y gestión de los recursos financieros, por otra parte, se utiliza el Sistema Integral de Administración de Nóminas. La dependencia tiene infraestructura tecnológica necesaria para brindar la atención a la población, logrando la consolidación del inventario de recursos tecnológicos permitiendo contar con la infraestructura para atender los desafíos, complejidades administrativas y de gestión a las que se enfrenta diariamente la institución. Entre las herramientas* tecnológicas habilitadas está la plataforma de rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx, que tiene la función de registro, control y seguimiento para las beneficiarias de los programas sociales, así como la plataforma de gestión documental herramienta principal de la oficialía de partes del despacho de la secretaria a través de esta se da seguimiento a la correspondencia enviada y recibida, se generan números de oficios y se derivan los asuntos del despacho.

Además, se dispone del sitio web específico para la SISEMH en <https://igualdad.jalisco.gob.mx> en el cual se encuentra información general del quehacer de la dependencia, así como un repositorio de información, el cual concentra informes de los programas sociales de la SISEMH, diagnósticos, fichas regionales, informes y normatividad aplicable, además se cuenta con micrositos para los temas de:

Tabla II. Micrositios de la SISEMH

Tema	Sitio web
Micro sitio AVGM	https://avgm.jalisco.gob.mx
Ilustradas	http://lasilustradas.jalisco.gob.mx
Sistema de Consultas de la AVGM	https://diagnosticoavgm.jalisco.gob.mx
Pactemos	http://pactemos.jalisco.gob.mx
Consejo Ciudadano de las Mujeres	https://ccm.jalisco.gob.mx
Puntos Púrpura	https://puntospurpura.jalisco.gob.mx
Quédate en casa, quédate segura	https://igualdad.jalisco.gob.mx/quedate-segura/
Sistema Estatal de Indicadores para la Igualdad Sustantiva	https://indicadoresdeigualdad.jalisco.gob.mx/

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describe el equipo de cómputo, periféricos, servidores, software y otros con los que se cuenta para la operación de la SISEMH.

Tabla 12. Equipo de cómputo y periférico

Equipo de cómputo y periféricos	
Tipo de Equipo	Cantidad
Escritorio	124
Portátil	115
Servidores	1
Impresoras	9
Video proyectores	3
Multifuncionales arrendados	6

Fuente: Dirección Administrativa.

Tabla 13. Equipo de telecomunicaciones.

Equipo de telecomunicaciones	
Tipo de Equipo	Cantidad
Access Point	21
Switches	5
DVR	0
Pantallas multimedia	11
Cámaras de video	0

Fuente: Dirección Administrativa.

Transparencia y rendición de cuentas

La SISEMH ha recibido y atendiendo en tiempo y forma las diversas solicitudes de transparencia que se han generado a lo largo de su quehacer institucional. De 2019 a mayo de 2022 se han atendido más de 700 solicitudes de información mediante transparencia, siendo el año 2020 en el que más solicitudes se atendieron con 277.

Además, se realiza el envío de información para la actualización y publicación periódica de los formatos de información fundamental dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como en el Portal Estatal de Transparencia, que el artículo 8 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece como obligatoria.

En este orden de ideas, se estima de suma importancia aclarar que la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales (UTOAEST), concentra el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con la SISEMH, tal y como lo establece el artículo 9 fracción V inciso i) del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, por lo que es esta Unidad, la que conforma el Comité de Transparencia, la que tiene las cuentas para la recepción de solicitudes de información a través de INFOMEX y la PNT, y por ende, la que deriva a esta Dependencia las solicitudes que competan y correspondan.

Así las cosas, una vez que la UTOAEST recibe una solicitud en la que se requiera información competencia de la SISEMH, se la remite a esta Dependencia, la cual únicamente da respuesta a la Unidad, siendo ésta última, la responsable de proporcionar la información a la persona solicitante.

Órgano Interno de Control

Es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno dentro de la SISEMH, además de ser la unidad competente para aplicar las normas en materia de responsabilidades de servidoras y servidores públicos.

Entre sus atribuciones se encuentra realizar el proceso de fiscalización de recursos públicos a través de las auditorías y visitas de inspección con la finalidad de verificar que el uso y destino del presupuesto público cumpla con las disposiciones normativas aplicables. Además, evalúa el cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos institucionales con la finalidad de medir el impacto social de la gestión pública e identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

También, es la encargada de apoyar en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en conjunto con la SISEMH, que tiene como fin proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, prevenir faltas administrativas y actos contrarios a los principios y valores que rigen el servicio público.

De igual forma, es la competente para prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran las personas servidoras públicas de la SISEMH, así como resolver las faltas administrativas no graves y remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Tabla 14. Matriz FODA de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Suficiencia presupuestal que permite una adecuada operación. • Diversidad del equipo de trabajo • Compromiso con la agenda de género del equipo de trabajo • Andamiaje institucional fuerte • Atribución rectora para transversalizar y observar las políticas públicas que abonen al avance de los derechos humanos de las mujeres. • Legitimidad del equipo directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rotación de personal • Dependencia de reciente creación • Resistencia al cambio • Sistematización de información y procesos • Evaluación continua de procesos • Fortalecimiento de los procesos formativos del equipo profesional de la SISEMH, así como construcción de una narrativa común acorde. • Formalización de procesos operativos.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso institucional de otras dependencias • Formalización de convenios de colaboración • Visibilizar las acciones que realiza la secretaría a nivel comunicación • Se cuenta con redes de funcionariado público comprometidas • Apropiación de la ley en materia de responsabilidades administrativas y códigos de ética y conducta de parte de todo el personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Exigencia expedita de la agenda de violencia ante el problema público • Contexto complejo de la violencia generalizada en el país. • La comprensión de las desigualdades y la violencia de género requieren cambios de paradigma que necesitan tiempo y reflexividad, lo cual no es fácil de generar cuando no se tienen tiempos amplios para procesos formativos y de sensibilización. • La transversalización para la igualdad sustantiva exige voluntad, trabajo coordinado y recursos por parte de todas las dependencias involucradas, cosa que no siempre es viable en la administración pública. • Dificultad para la sostenibilidad de los avances en materia de progresividad de derechos frente a los cambios de administración gubernamental (cada tres y seis años)

Fuente: Elaboración propia.

Problemas institucionales

El compromiso de la SISEMH con la agenda de género, si bien se ha fortalecido a través de la legitimidad directiva e institucional y de su atribución rectora para transversalizar las políticas públicas que abonen al avance de los derechos humanos de las mujeres; como Mecanismo de Adelanto para las Mujeres, aún enfrenta desafíos por ser una institución de reciente creación.

Algunas de las situaciones que obstaculizan su quehacer con otros actores estratégicos que dificultan la comunicación y vinculación.

La coordinación, compromiso y responsabilidad entre las diferentes áreas al interior, se ve afectada por la falta de continuidad, que se interpone para el cumplimiento, control y operación de los programas, proyectos y acciones de la SISEMH; así como la necesidad de espacios de trabajo óptimos, herramientas e insumos.

Los procesos operativos de la institución, requieren de una evaluación constante, considerando que, de estos resultados, depende la mejora continua para su formalización.

Partiendo del análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) utilizadas en el ejercicio fiscal 2021, se identifica que su construcción responde al cumplimiento de actividades para la ejecución de los programas presupuestales; sin embargo, estos no cuentan con los elementos necesarios para la función de fuente de información que permita la medición de avances con relación a las siete problemáticas establecidas de la Temática Transversal “Igualdad de género”.

Así mismo, del total de 98 indicadores de los 12 programas presupuestales, 28 superan el 101% de cumplimiento de meta, por lo que se requiere un mayor énfasis en el proceso de planeación anual por parte de las direcciones operativas.

Los indicadores que alcanzaron un cumplimiento de meta mayor al 80% en 2021, fueron 42 indicadores. De ello, se destaca que 6 corresponden a la publicación de Reglas de Operación de los diferentes programas; 6 a gestiones realizadas por las áreas de la SISEMH con organismos nacionales e internacionales, dependencias gubernamentales, iniciativa privada, entre otras; y 4 al desarrollo de informes de gestión.

Áreas de oportunidad

Respecto al análisis de fortalezas y oportunidades, se reconoce que la principal fortaleza de la SISEMH es su capital humano, conformado por diversos grupos etarios e interdisciplinarios, con cualidades de responsabilidad, creatividad, solidaridad, innovación y con capacidad de resiliencia, comprometido con las políticas rectoras de la institución. Así como la suficiencia presupuestal que permite una adecuada operación.

Las áreas de oportunidad en el capital humano se encuentran en la gestión del mismo, es decir, en optimizar ciertos aspectos como:

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- La comunicación interna, a fin de contrarrestar los esfuerzos aislados que se dan entre las áreas.
- Posibilidades de crecimiento profesional, a fin de minimizar la pérdida de capital humano y la intermitencia de contratos.
- Adquisición de perfiles idóneos para los puestos de trabajo, a fin de completar las actividades en condiciones óptimas y evitar el sobrecargo de actividades.
- Asesoramiento y programas preventivos en cultura institucional, códigos de ética y conducta y responsabilidades administrativas, con la intención de contrarrestar la falta de responsabilidad y compromiso detectada.

Asimismo, se identifica externamente se cuenta con los siguientes aspectos que ayudan al logro de los objetivos de la institución:

- Importancia y necesidad de incluir el tema en el quehacer institucional
- Vinculación efectiva con entidades externas (iniciativa privada, universidades, sociedad civil)
- Compromiso institucional de otras dependencias a nivel estatal, federal e internacional
- Redes de funcionariado público comprometidas con los objetivos de la SISEMH

Lo anterior resulta clave para contribuir a cumplir la misión y visión de la SISEMH.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

- Disminuir las brechas de desigualdad que enfrentan niñas, jóvenes y mujeres que viven y transitan en el estado de Jalisco a través de la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer de los sectores público, social y privado implementando acciones afirmativas en torno a la autonomía económica, el desarrollo de capacidades de las mujeres, la corresponsabilidad y proyectos de vida.
- Generar las condiciones para que las mujeres vivan con dignidad, libres y seguras a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado con todas las dependencias de gobierno involucradas en implementar las políticas de prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia por razón de género.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Tabla 15. Alineación de programas públicos, proyectos, bienes y servicios a los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (enfoque estratégico)
Disminuir las brechas de desigualdad que enfrentan niñas, jóvenes y mujeres que viven y transitan en el estado de Jalisco a través de la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer de los sectores público, social y privado implementando acciones afirmativas en torno a la autonomía económica, el desarrollo de capacidades de las mujeres, la corresponsabilidad y proyectos de vida	Empresarias de Alto Impacto Asociaciones Por la Igualdad Unidades de Igualdad de Género GEPEA Capacitación y sensibilización en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, lenguaje incluyente y masculinidades alternativas Creación de los contenidos temáticos de los cursos y talleres dirigidos a mujeres. Seguimiento a beneficiarias del Programa Fuerza Mujeres Ruta normativa en Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Fuerza Mujeres Módulo implementado de primer contacto en operación Módulo implementado de atención y servicio de salud

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (enfoque estratégico)
	integral en operación Módulo implementado de empoderamiento y desarrollo de capacidades en operación Espacio psicoeducativo implementado para la atención a hijas e hijos de usuarias del CREA Second Chance Red de empresas Pactemos por la Igualdad Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres
Generar las condiciones para que las mujeres vivan con dignidad, libres y seguras a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado con todas las dependencias de gobierno involucradas en implementar las políticas de prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia por razón de género	Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio Estrategia ALE Unidad de seguimiento a órdenes y medidas de protección Coordinación de la Alerta de Violencia de Género en Jalisco (AVGM) Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género Protocolo CERO Barrios de Paz Puntos púrpura CECOVID Nos movemos seguras Educando para la Igualdad Programa PECE SIAMUVIV UREAS PECPE Revisión de expedientes de mujeres privadas de su libertad Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas

Fuente: Elaboración propia

Descripción de las intervenciones públicas

Tabla 16. Encuadre de la cartera de programas, proyectos, bienes y servicios de la SISEMH con las intervenciones estratégicas.

No.	Intervención estratégica	Cartera	Tipo (programa público, proyecto, bienes o servicios)	Descripción
1	Desarrollo de capacidades y autonomía económica de las mujeres	Creación de los contenidos temáticos de los cursos y talleres dirigidos a mujeres.	Proyecto	Cursos y talleres dirigidos a promover el desarrollo de capacidades y la autonomía económica de las mujeres
		Empesarias de Alto Impacto	Programa público	Programa de apoyo económico dirigido a mujeres empresarias y empresas, con el fin de incorporar la perspectiva de género en sus empresas y proteger el empleo de las mujeres.
		Espacio psicoeducativo implementado para la atención a hijas e hijos de usuarias del CREA	Servicio	Espacio seguro para las NNA a cargo de las mujeres que son atendidas en la Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UMEA) y en CREA, mientras participan el proceso de atención integral y en el Modelo de Empoderamiento.
		Fuerza Mujeres	Programa público	Programa que proporciona herramientas y apoyo económico a las mujeres en Jalisco que les permitan potencializar sus capacidades productivas y el desarrollo de proyectos económicos para mejorar sus ingresos y recursos propios.
		Módulo implementado de atención y servicio de salud integral en operación	Servicio	Brindar atención médica, ginecológica y pediátrica para la prevención y/o tratamiento de enfermedades en las diferentes etapas de la vida de las mujeres y detecciones oportunas de cáncer. Además, se proporcionan charlas, talleres y asesorías en salud mental, sexual y reproductiva.
		Módulo implementado de empoderamiento y desarrollo de capacidades en operación	Servicio	Impartición de talleres de capacitaciones, cursos, talleres, bolsa de trabajo y espacios con computadoras, software y oficios no tradicionales que, en su conjunto, tienen el objetivo de desarrollar las

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

No.	Intervención estratégica	Cartera	Tipo (programa público, proyecto, bienes o servicios)	Descripción
				capacidades y autonomía económica de las mujeres
		Pactemos	Proyecto	Proyecto que busca unir en un compromiso personal y colectivo a personas empresarias, personas empleadas y a la sociedad en general, a pactar por un cambio que promueva espacios de trabajo más igualitarios y libres de violencia de género.
		Red de empresas	Proyecto	Herramienta de vinculación con empresas para bolsa de trabajo y promoción de la perspectiva de género.
		Second Chance con ONU Mujeres	Proyecto	Empoderar económicamente a las mujeres potenciando su empleabilidad y emprendimiento, a través del uso de tecnologías de información, en un marco de cooperación público-privado
		Seguimiento a beneficiarias del Programa Fuerza Mujeres	Servicio	Estrategia de seguimiento a las beneficiarias y sus proyectos productivos del programa Fuerza Mujeres de los ejercicios 2019, 2020 y 2021
		Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio	Programa público	Programa de apoyo económico y acompañamiento interinstitucional para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y mujeres adultas (en caso de ser víctimas de feminicidio en grado de tentativa).
2	Prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia por razón de género	Barrios de Paz	Programa público	Busca reforzar y fortalecer las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas
		CECOVIM	Proyecto	Es un centro especializado en realizar intervenciones integrales para la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres, desde el enfoque de género, los derechos humanos, y la cultura de paz y buen

No.	Intervención estratégica	Cartera	Tipo (programa público, proyecto, bienes o servicios)	Descripción
				trato, mediante la construcción de masculinidades alternativas.
	Coordinación de la Alerta de Violencia de Género en Jalisco (AVGM)		Proyecto	Trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento del Plan Estratégico para el seguimiento la AVGM
	Educando para la Igualdad		Proyecto	Estrategia para la promoción de la cultura de la igualdad sustantiva en niñas, niños y adolescentes estudiantes y prevenir todo tipo de violencias por razón de género en instituciones públicas y privadas de educación básica en el Estado de Jalisco
	Estrategia ALE		Programa público	Apoyo económico a las Comisarías Municipales para la creación o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia
	Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género		Proyecto	Fortalecimiento de las capacidades institucionales especializadas para responder al alza en la violencia por razón de género contra las mujeres, adolescentes y niñez.
	Nos movemos seguras		Proyecto	Estrategia para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres en los espacios públicos.
	PECPE		Servicios	Generar que el funcionariado público que otorga los servicios de atención integral a mujeres, adolescentes y niñas receptoras de violencia, lo realice de manera profesional y ética
	Programa PECE		Servicios	Dirigido a profesionales que brindan atención integral a mujeres víctimas de violencias por razones de género de la Administración Pública del Estado de Jalisco (APE) y la Administración Pública Municipal (APM), tiene como objetivo reducir el impacto físico y emocional que supone

No.	Intervención estratégica	Cartera	Tipo (programa público, proyecto, bienes o servicios)	Descripción
				el trabajo con la población que ha sido víctima de violencias, promoviendo estrategias efectivas de autocuidado y cuidado mutuo en los ambientes laborales, sí como el desarrollo de habilidades de afrontamiento positivo y adaptativas ante situaciones estresantes, a través de sesiones de contención emocional individual y grupal.
	Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas		Proyecto	Programa Federal para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, mediante el apoyo de proyectos presentados por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), con la cooperación de instancias públicas, así como de la sociedad
	Protocolo CERO		Proyecto	Protocolo que busca prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual dentro de la administración pública del estado de Jalisco.
	Puntos púrpura		Proyecto	Prevenir el acoso callejero y la violencia sexual comunitaria para las mujeres, adolescentes y niñas que transitan y residen en el Área Metropolitana de Guadalajara, generando espacios seguros y comunitarios.
	Revisión de expedientes de mujeres privadas de su libertad		Servicio	Unidad especializada para brindar orientación y atención en materia de trabajo social, psicología y derecho a mujeres privadas de su libertad, y en su caso a sus hijas e hijos y personas allegadas, utilizando un enfoque de perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos.
	Unidad de seguimiento a órdenes y medidas de protección		Servicio	Brinda seguimiento a las medidas y órdenes de protección a través de las Comisarías Municipales de Seguridad Pública
	SIAMUVIV		Proyecto	Sistema Unificado de Atención Integral para Atender a Mujeres,

No.	Intervención estratégica	Cartera	Tipo (programa público, proyecto, bienes o servicios)	Descripción
				Adolescentes y niñas víctimas de violencias
		UREAS	Servicios	La Unidad de Atención Itinerante y Las Unidades Regionales de Atención tienen como objetivo acercar los servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios profesionales en materia de trabajo social, psicología, psicología infantil y jurídica, en diferentes municipios de Jalisco para contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su empoderamiento.
		Asociaciones Por la Igualdad	Programa público	Programa de apoyo económico para el desarrollo de proyectos que las Asociaciones Civiles implementan para reducir los embarazos en niñas y adolescentes.
3	Promoción al acceso de los derechos sexuales y derechos reproductivos	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres	Proyecto	Programa Federal para impulsar proyectos con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos, que contribuyen a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes, a través de prevención y atención en el marco de la ENAPEA.
		GEPEA	Proyecto	Brindar cooperación estratégica y acompañamiento en materia de política pública para posicionar en la agenda estatal el tema del embarazo en adolescentes.
		Módulo implementado de primer contacto en operación	Servicio	Entrevista socioeconómica para conocer las necesidades jurídicas, de salud, empleo o capacitaciones de la mujer usuaria del CREA, con la finalidad de derivarla al área o áreas en las que se les pueda auxiliar y acompañar para satisfacer dicha necesidad
4	Transversalización e institucionalización de	Capacitación y sensibilización en	Servicio	Capacitaciones dirigidas a Servidoras y Servidores públicos de la

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

No.	Intervención estratégica	Cartera	Tipo (programa público, proyecto, bienes o servicios)	Descripción
	la perspectiva de género	perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, lenguaje incluyente y masculinidades alternativas		administración pública del estado enfocadas en la reflexión sobre el origen de las desigualdades, las herramientas necesarias para el uso de lenguaje incluyente y en el conocimiento del marco teórico y legal del derecho a la igualdad y no discriminación, para la incorporación de la perspectiva de género en sus planes y programas.
		Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Proyecto	Programa Federal para contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas y en los municipios mediante su fortalecimiento institucional.
		Ruta normativa en Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Proyecto	Municipios asesorados para la elaboración de sus programas rectores en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia
		Unidades de Igualdad de Género	Proyecto	Unidades instaladas en las dependencias públicas del Gobierno de Jalisco responsables de desarrollar acciones para promover la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos de competencia de cada dependencia.

Fuente: Elaboración propia.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Tabla 17. Relación de objetivos institucionales con proyectos, estrategias, acciones, programas públicos y e identificación de programas presupuestarios.

Objetivo institucional	Proyectos, estrategias, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	Empresarias de Alto Impacto	835 Empresarias de Alto Impacto
	Asociaciones por la Igualdad	968 Asociaciones por la Igualdad
	Unidades de Igualdad de Género GEPEA	967 Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género
Disminuir las brechas de desigualdad que enfrentan niñas, jóvenes y mujeres que viven y transitan en el estado de Jalisco a través de la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer de los sectores público, social y privado implementando acciones afirmativas en torno a la autonomía económica, el desarrollo de capacidades de las mujeres, la corresponsabilidad y proyectos de vida	Capacitación y sensibilización en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, lenguaje incluyente y masculinidades alternativas Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	967 Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género
	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres	
	Creación de los contenidos temáticos de los cursos y talleres dirigidos a mujeres.	965 Fuerza Mujeres
	Seguimiento a beneficiarias del Programa Fuerza	

	Mujeres	
	Ruta normativa en Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	839 Fortalecimiento territorial y municipal
	Fuerza Mujeres	965 Fuerza Mujeres
	Módulo implementado de primer contacto en operación	
	Módulo implementado de atención y servicio de salud integral en operación	
	Módulo implementado de empoderamiento y desarrollo de capacidades en operación	834 Centro de Reunión y Atención para las Mujeres
	Espacio psicoeducativo implementado para la atención a hijas e hijos de usuarias del CREA	
	Second Chance de Mujeres	834 Centro de Reunión y Atención para las Mujeres
	Pactemos	838 Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional
Generar las condiciones para que las mujeres vivan con dignidad, libres y seguras a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado con todas las dependencias de gobierno involucradas en implementar las políticas de prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia por razón de género	Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio	PP 841 Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio
	Estrategia ALE	PP 836 Estrategia ALE
	Unidad de seguimiento a órdenes y medidas de protección	
	Coordinación de la Alerta de Violencia de Género en Jalisco (AVGM)	
	Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género	966 Prevención, atención y acceso a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia
	Protocolo CERO	
	Puntos púrpura	
	CECOVIM	
	Nos movemos seguras	
	Educando para la Igualdad	
	Programa PECE	

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

UREAS

SIAMUVIV

PECPE

Barrios de Paz	837 Barrios de Paz
Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas	Por definir una vez que la SISEMH reciba el recurso federal
Revisión de expedientes de mujeres privadas de su libertad	948 Fortalecimiento Institucional del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres
Red de empresas	838 Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional
Pactemos	

Fuente: Elaboración propia,

VII. Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (17 de diciembre de 2015). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Diario Oficial de la Federación: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28 de febrero de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (20 de mayo de 2021). *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Diario Oficial de la Federación: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88_200521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (17 de mayo de 2022). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28 de abril de 2022). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28 de abril de 2022). *Ley General de Víctimas*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (18 de mayo de 2022). *Ley General Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco. (3 de abril de 2021). *efuerza Jalisco acciones de promoción a favor de la salud de las mujeres*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Secretaría de Salud: [https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/9688#:~:text=En%20Jalisco%20en%202020%2C%20la,la%20diabetes%20mellitus%20\(12.46%25\)](https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/9688#:~:text=En%20Jalisco%20en%202020%2C%20la,la%20diabetes%20mellitus%20(12.46%25))
- Congreso del Estado de Jalisco. (11 de mayo de 2021). *Ley de atención a víctimas del estado de Jalisco*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/listado.cfm>

Congreso del Estado de Jalisco. (6 de julio de 2021). *Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco:

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/listado.cfm>

Congreso del Estado de Jalisco. (19 de febrero de 2022). *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco:

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/listado.cfm>

Congreso del Estado de Jalisco. (21 de abril de 2022). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco:

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/listado.cfm>

Congreso del Estado de Jalisco. (7 de abril de 2022). *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco:

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/listado.cfm>

Congreso del Estado de Jalisco. (21 de abril de 2022). *Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco:

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/listado.cfm>

Gobierno del Estado de Jalisco. (29 de diciembre de 2001). *Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Periódico Oficial El Estado de Jalisco:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-29-01-iii.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2018 de diciembre de 2018). *Abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Periódico Oficial El Estado de Jalisco:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/miercoles-5-de-diciembre-de-2018-0>

Gobierno del Estado de Jalisco. (13 de abril de 2019). *Extinción del Instituto Jalisciense de las Mujeres*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Periódico Oficial El Estado de Jalisco:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-13-19-iii.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (31 de enero de 2019). *Modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Periódico Oficial El Estado de Jalisco: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/jueves-31-de-enero-de-2019-2>

Gobierno del Estado de Jalisco. (5 de septiembre de 2019). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Periódico Oficial El Estado de Jalisco: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (10 de abril de 2019). *Reforma los artículos 16, párrafo 1, fracción IX, 17, 25 y 60, y adiciona el artículo 60 bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Periódico Oficial El Estado de Jalisco: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-10-19-bis_0.pdf

Gobierno del Estado de Jalisco. (11 de enero de 2021). *Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 para desagrupar a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Periódico Oficial El Estado de Jalisco: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-08-19-bis.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (16 de marzo de 2021). *Plan Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (PROIGUALDAD)*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Periódico Oficial El Estado de Jalisco: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-16-21-iv.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (marzo de 2022). *Actualización. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018 - 2024. Visión 2030*. (D. G. Participativa, Ed.) Recuperado el 16 de junio de 2022, de Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018 - 2024. Visión 2030: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2022-04/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (29 de marzo de 2022). *Modificación del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Periódico Oficial El Estado de Jalisco: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-29-22-iii.pdf> <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-30-21-vii.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (31 de mayo de 2022). *Porcentaje de embarazos en*

adolescentes. Recuperado el 16 de junio de 2022, de MIDE Jalisco: <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1513?dimension=&tema=&dependencia=&nivel=&periodo=&sentido=&sortBusqueda=1&vista=1&palabraClave=embarazo&format=&max=10&offset=0&subsistema=1&accionRegreso=busqueda>

INEGI. (18 de octubre de 2021). *Estadísticas a propósito del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama (19 de octubre)*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de INEGI:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_LUC_HACANCER2021.pdf

INEGI. (26 de mayo de 2022). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

INMUJERES. (10 de junio de 2010). *10 diciembre. Día Internacional de los Derechos Humanos*. Recuperado el 2022 de junio de 16, de CEDOC. INMUJERES: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100710.pdf

INMUJERES. (2018). *Diagnóstico sobre políticas y procedimientos policiales municipales para el seguimiento y atención de órdenes de protección en situaciones de violencia contra mujeres*. Guadalajara: Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Martínez, M. (19 de septiembre de 2021). *En México, las mujeres ganan 34.4% menos que los hombres: ONU*. Recuperado el 22 de junio de 2022, de <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/En-Mexico-las-mujeres-ganan-34.4-menos-que-los-hombres-ONU-20210919-0019.html>

México. Presidencia de la República. (39 de abril de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5266: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/abr/20190430.html>

Morales Rojas, M. E. (16 de noviembre de 2020). *Una revisión narrativa del embarazo adolescente y los determinantes sociales en salud de México*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Revista Salud y Bienestar Social: <https://www.revista.enfermeria.uady.mx/ojs/index.php/Salud/article/view/109/58>

OCDE. (2017). *La lucha por la igualdad de género. Una batalla cuesta arriba*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de OCDE: <https://www.oecd.org/mexico/Gender2017-MEX-es.pdf>

ONU Mujeres. (2018). *La CEDAW, Convención sobre los derechos de las mujeres*. Recuperado el 15 de junio de 2022, de ONU Mujeres: <https://hchr.org.mx/puntal/wp/wp-content/uploads/2020/06/FOLLETO-CEDAW-2018-web-2.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2012). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los*

géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Organización de las Naciones Unidas. (2014). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de ONU Mujeres: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Organización de los Estados Americanos (OEA). (6 de Septiembre de 1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem Do Pará"*. Recuperado el 2022 de junio de 16, de Tratados Multilaterales: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización Internacional del Trabajo. (2021). *¿Cuánto tiempo dedican las mujeres y los hombres al trabajo de cuidados no remunerado?* Obtenido de <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/lang-es/index.htm>

Romero, T. (5 de julio de 2021). *Gender gap index in Mexico from 2015 to 2021*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Statista: <https://www.statista.com/statistics/803487/mexico-gender-gap-index/>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco. (2016). *Diagnóstico de la brecha salarial entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco: Un análisis de la segregación del trabajo por género y región*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco: https://stps.jalisco.gob.mx/sites/stps.jalisco.gob.mx/files/brechas_salarial_mujeres_y_hombres_en_jalisco.pdf

Sustainable Development Goals Fund. (s.f.). *De los ODM a los ODS*. Recuperado el 2022 de junio de 16, de Fondo ODS: <https://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>

World Economic Forum. (30 de marzo de 2021). *Global Gender Gap Report 2021*. Recuperado el 16 de junio de 2022, de World Economic Forum: <https://es.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2021/in-full/gggr2-benchmarking-gender-gaps-findings-from-the-global-gender-gap-index-2021#1-5-performance-by-region>

VIII. Directorio

Paola Lazo Corvera

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Laura Angélica Pérez Cisneros

Subsecretaria de Igualdad de Género

Mariana Ortiz Tirado González

Directora de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género

Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez

Directora Jurídica

Mayra Valeria McMillan González

Directora de Programas Estratégicos

María Antonieta Vizcaíno Huerta

Directora de Fortalecimiento Municipal

María Elena García Trujillo

Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Alma Guadalupe Guerrero García

Directora de Prevención de las Violencias

Héctor Adrián Montes Vega

Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia

Luz Elena Rosas Hernández

Directora de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Aimeé Nicole Dugas Ruíz

Coordinadora General de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Jazmín Berenice Mencías Santoyo

Directora de Planeación Programática

Sofía Benavides Herrera

Titular del Órgano Interno de Control

Edgar Eduardo Grajeda Hernández

Director Administrativo

Anis Badi Zárata Khalili

Director de Cooperación y Gestión

Integración y edición

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Aimeé Nicole Dugas Ruíz

Coordinadora General de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Jazmín Berenice Mencías Santoyo

Directora de Planeación Programática

Anahí Lilian Mateos López

Jefe

Ana Paula Morales Pérez

Prestadora de Servicios Profesionales

Mariana Espinosa Montaña

Jefe de Área C

Arturo Delgado Cruz

Jefe de Área C

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional de Resultados

Lic. Mónica Espinoza Torres

Coordinación General de Planeación del Desarrollo en Gestión Municipal

La suscrita Paola Lazo Corvera, en mi carácter de Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 46 y 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 párrafos 2 y 3, 3 párrafo 1, fracción I, 5 párrafo 1, fracción IV y XVI, 7 párrafo 1, fracción III, 14, 15 y 16 párrafo 1, fracción IX y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 12 fracción I, 26 fracción III, 84 y 85 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 1, 3, 5 fracciones II, VIII, X, XV y XXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


Dra. Paola Lazo Corvera

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

